

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Resolución de Presidencia de fecha 20 de julio de 2023, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos en relación con la convocatoria y bases para la contratación laboral indefinida, mediante concurso-oposición de 2 puestos de DINAMIZADOR/A DEPORTIVO/A en régimen de jornada laboral completa, para la realización en los municipios de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena de las funciones establecidas en el artículo 7 de la Orden de 3 de febrero de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva de Extremadura.

Considerando que finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se han recibido en tiempo y forma los siguientes escritos de subsanación:

*.- VICENTE ANTONIO MERINO FUENTES, con D.N.I. Nº 49XXX84A (Registro de entrada: 505 de fecha 24/07/2023) aportando titulación de Graduado en Educación Primaria.

Aporta titulación de Graduado en Educación Primaria, mención en Educación Física.

*.- Propuesta de Resolución: Desestimar la alegación presentada por considerar incorrecta la titulación para acceder a esta convocatoria, ya que en la Base 3ª, establece:

c). Poseer el Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o la Licenciatura correspondiente, o contar con titulación homologada (Disposición adicional 1ª de la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura).

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas (Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 96 de fecha 23 de mayo de 2023 junto con la resolución de Presidencia aprobatoria de las mismas de fecha 19 de mayo de 2023, y de conformidad con lo regulado en la Base 5ª de la convocatoria, y artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. Desestimar las alegaciones o subsanaciones presentadas por el aspirante más arriba relacionado.

SEGUNDO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la convocatoria para la contratación laboral indefinida, mediante concurso-oposición de 2 puestos de DINAMIZADOR/A DEPORTIVO/A en régimen de jornada laboral completa, para la realización en los municipios de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena de las funciones establecidas en el artículo 7 de la Orden de 3 de febrero de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva de Extremadura, que será la siguiente:



LISTA DE ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
EXPOSITO SANCHEZ MIGUEL	80***166G
GALLEGO DIAZ JOSE LUIS	52***466F
MARTIN DE LA ROSA M ^a GRANADA	08***274P
MARTINEZ SIERRA JUAN MANUEL	08***791Q
MOLINA PALMA RUBEN	47***511N
MORALES CASTAÑO RICARDO	44***642V
PULIDO PEDRERO SILVIA	08***021R
RAMIREZ MONTERO ANTONIO ISRAEL	76***030V
RODRIGUEZ CID CARLOS	76***635Q

LISTA DE EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
BERROCOSO SANCHEZ EUGENIO	08***062V	2
DANTA DURAN ALVARO	08***564Z	2
MERINO FUENTES VICENTE ANTONIO	49***284A	2
MORENO ALCON M ^a DEL PILAR	08***544K	2

- 1. No presentar documentación requerida compulsada.**
- 2. No presentar Titulación formación requerida compulsada.**
- 4. Presentación fuera de plazo.**

TERCERO. Nombrar al Tribunal Calificador del presente proceso selectivo, que estará compuesto por:

- Presidente Titular: D. Fernando Pedro Balas Pedrero (Secretario-Interventor de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena)
- Vocal Titular: D. Manuel del Barco cantero (Funcionario del Ayuntamiento de Llerena)
- Vocal Titular: D. Juan Ramón Muñoz Cruz (Funcionario de la Junta de Extremadura).
- Vocal Titular: D^a. Pilar Ramos Garcia (Funcionaria de la Diputación de Badajoz)
- Secretaria Titular: María Guerrero Guerrero (Funcionaria de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena).



Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos **el día 25 de octubre de 2023, a las 11:00 horas en las instalaciones del CID Campiña Sur ubicado en la Calle Santiago nº 59** de la ciudad de Llerena para la realización de la primera prueba del proceso selectivo (tipo test).

Los aspirantes deberán acudir provisto del DNI, y bolígrafo para la realización de la prueba. **LA MANCOMUNIDAD NO DISPONE DE MESAS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO TEST, SI BIEN, AL TRATARSE DE UNA PRUEBA QUE ÚNICAMENTE REQUIERE REALIZAR LAS OPORTUNAS MARCAS EN EL CUESTIONARIO Y PARA QUE LOS ASPIRANTES PUEDAN REALIZAR LA MISMA DE FORMA MÁS CÓMODA, SE ADMITE QUE PUEDAN LLEVAR UNA CARPETA DURA PARA APOYARSE.**

QUINTO. Publicar el edicto con la lista definitiva de admitidos y excluidos en la página web de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.

Así lo dispone y firma el Sra. Presidenta, D^a. Ana Torres Márquez, en la localidad de Llerena a fecha de firma digital.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.- Ana Torres Márquez.

Fdo.- Fernando P. Balas Pedrero.

